



TARTAGAL, 3 de Mayo de 2.022

Expte. N° 22.084/21

RESOLUCIÓN N° 072-IEM-2022

VISTO:

Las presentes actuaciones y, en particular, la Res. N° 038-IEM-2022, por la cual se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Profesor T.P. 4 (12 U.H.) – Interino, para las asignaturas de Métodos de Conservación de los Alimentos de 5° año, Química de los Alimentos de 6° año, y Proyecto de 5° y 6° año, 2° ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal; y

CONSIDERANDO:

QUE se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Res. C.S. N° 639/90 y sus modificatorias, que aprueban y ponen en vigencia el Reglamento para la cobertura de cargos por registro de aspirantes para los Institutos de Educación Media;

QUE la Comisión Asesora, que entendió en la cobertura del mencionado cargo, emitió dictamen explícito y unánime, aconsejando la designación de la Prof. Corina Hilda Magdalena GOMEZ, 1° en el orden de mérito;

QUE es urgente la cobertura del cargo para el normal funcionamiento académico del Instituto;

QUE corresponde emitir resolución, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 23 de la Res. C.S. N° 639/90.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
(AD REFERÉNDUM DEL SEÑOR RECTOR)
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar a la Prof. **Corina Hilda Magdalena GOMEZ, DNI N° 24.514.319**, en el cargo de Profesor T.P. 4 (12 U.H.) – Interino, para las asignaturas de Métodos de Conservación de los Alimentos de 5° año, Química de los Alimentos de 6° año, y Proyecto de 5° y 6° año, 2° ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, por el término de un (1) año o hasta nueva disposición, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones.

ARTÍCULO 2°: Imputar el presente gasto en la respectiva partida presupuestaria vacante por la jubilación del Prof. Hugo VEGA, Res. C.S. N° 428/19, cargo contemplado en la Planta del Personal Docente de este Instituto.

ARTÍCULO 3°: Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal, de la Universidad Nacional de Salta, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

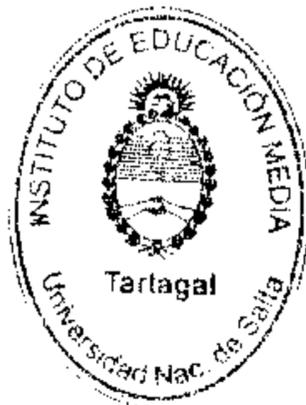


Universidad Nacional de Salta
- Instituto de Educación Media -
Avenida Ejército Argentino y Pasaje Muguerza
Tartagal (Salta) - CP 4560 - Tel. N° 3873-422062
-República Argentina-

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 Aniversario de la U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esa tierra"

ARTÍCULO 4º: Disponer que, una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién, podrá tomar posesión del cargo para el cual ha sido designado.

ARTÍCULO 5º: Hágase saber y siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.-




Lic. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta